

SUNAT

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

No. 140-2019-SUNAT/8B0000

MODIFICACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

Lima, 31 DIC. 2019

### VISTO:

El Memorandum N° 467-2019-SUNAT/8B1000, mediante el cual la Gerencia Administrativa eleva a esta Intendencia la propuesta de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2019, en el que emite opinión favorable sobre el Informe N° 78-2019-SUNAT/8B1100, de la División de Programación y Gestión que propone la exclusión de los procedimientos de selección detallados en el anexo adjunto a la Resolución;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Intendencia N° 2-2019-SUNAT/8B0000 del 10 de enero de 2019 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT, correspondiente al ejercicio fiscal 2019;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y el numeral 7.6.1. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, el PAC puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones;

Que, con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, el Organismo Supervisor de Contrataciones del Estado, aprobó la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Directiva del Plan Anual de Contrataciones, la que en sus numerales 7.6.2. y 7.6.3. dispone los procedimientos de aprobación y difusión de las modificaciones del Plan Anual de Contrataciones;

*Calandrik*  
GARMEN SALARDE BRAMONET  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN





**SUNAT**

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

*C. Salas*  
CARMEN SALAS BRAMONT  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN

Que, de acuerdo con los numerales 6.1 y 6.2, del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el titular o por el funcionario al que se le hubiera delegado dicha facultad, y puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, a través de la Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT de fecha 21 de mayo de 2019, se delegó en el Intendente Nacional de Administración la facultad de aprobar y modificar el Plan Anual de Contrataciones de la SUNAT;

Que, conforme a la Resolución de Intendencia N° 68-2019-SUNAT/8B0000 de fecha 31 de julio de 2019, se aprobó la modificación de la Norma para la Gestión de Contratación de Bienes, Servicios y Obras en la SUNAT, vigente a partir del 1 de agosto de 2019; modificada mediante Resolución de Intendencia N° 71-2019-SUNAT/8B0000 de fecha 2 de agosto de 2019;

Que, según lo previsto en el numeral 6.4.4, de la citada Norma, la Gerencia Administrativa eleva el proyecto de Resolución de Intendencia de modificación del PAC a la INA, para su aprobación;

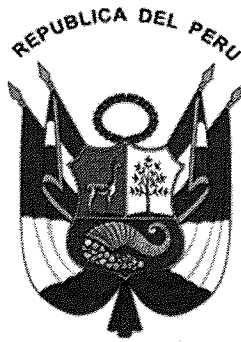
Que, mediante Memorandum N° 453-2019-SUNAT/8B1100 de fecha 30 de diciembre de 2019, se hizo de conocimiento a la División de Formulación, Evaluación y Contabilidad Presupuestal de la Gerencia Financiera los procedimientos de selección a ser excluidos en la presente modificación;

En uso de las facultades conferidas en el numeral 2.1, del Anexo 2, de la Resolución de Superintendencia N° 110-2019/SUNAT, que delega funciones y atribuciones previstas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2019, conforme al documento Anexo, el mismo que forma parte de la presente Resolución.





**SUNAT**

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA

**Artículo 2°.-** Disponer que la División de Programación y Gestión publique la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria – SUNAT 2019 en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles de aprobada.

**Artículo 3°.-** Disponer que la modificación del Plan Anual de Contrataciones aprobada esté a disposición de los interesados en las direcciones indicadas en el Anexo adjunto de la Resolución de Intendencia N° 2-2019-SUNAT/8B0000, sin costo alguno, así como en la página Web de la SUNAT.

Regístrese y comuníquese,

  
-----  
**CARMEN SALARDI BRAMONT**  
Intendente Nacional  
INTENDENTE NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES SUNAT 2019

EXCLUSIONES

N° ITEM ANTEC. REF	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CANTIDAD UNIC. DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD ESTIMADA DE LA CONTRATACION	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCION	MODALIDAD DE SELECCION	NOMBRE DE LA ENTIDAD CON LA CUAL SE HA CONTRATADO O CORPORATIVA O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA				OBSERVACIONES
															UBIREGO	DEPA	PRCPV	DNST	
002	0 - NO	271 - AUDIACION SIMPLIFICADA	1 - BIENES	PROVISION DE ALIMENTOS PARA CANES DETECTORAS INSTITUCIONALES PARA LA OPERATIVIDAD ADUANERA		..	196,300.00	1 - SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	12 - DICIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	08 - SIN MODALIDAD		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Excluido
002	0 - NO			1 ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES CON PROBLEMAS OSTEOARTICULARES	101918010035432	18 - KILOGRAMO	6,600	1 - SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0 - POR LA ENTIDAD			DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Excluido
002	0 - NO			2 ALIMENTO BALANCEADO PARA CANES CON PROBLEMAS ATOPICOS	101918010035599	18 - KILOGRAMO	2,100	1 - SOLES	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		0 - POR LA ENTIDAD			DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Excluido
300	1 - SI	283 - CONTRATACION DIRECTA	2 - SERVICIOS	SERVICIO DE ENLACE DE DATACENTER DE SUNAT SURCO Y LA RED BANCARIA (BANCAREDI)	831115110022842	36 - SERVICIO	1	2 - DOLAR	09 - RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	11 - NOVIEMBRE	0 - POR LA ENTIDAD	24 - PROCEDIMIENTO		DIVISION DE CONTRATACIONES	150101	LIMA	LIMA	LIMA	Excluido

